



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°193-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 05 de julio del 2023**

VISTO:

El Oficio N°1075-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°161-2023-UNJ/EP-TM, de fecha 27 de junio de 2023, Oficio N°235-2023-UNJ/FCS, de fecha 27 de junio de 2023, Informe N°286-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°1075-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender plan de trabajo de ponencia de la escuela profesional de tecnología, titulado "NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO CLÍNICO", realizado el 23 de junio de 2023, por el importe de S/ 2, 400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°161-2023-UNJ/EP-TM, de fecha 27 de junio de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, alcanza rendición de actividad de capacitación "Normas de Bioseguridad en el Laboratorio Clínico" para trámite de reembolso a favor del Dr. José Guillermo Samamé Céspedes;

Que, mediante Oficio N°235-2023-UNJ/FCS, de fecha 27 de junio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita reembolso a favor del Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, por actividad de capacitación "Normas de Bioseguridad en el Laboratorio Clínico" realizada el día 23 de junio de 2023, por el importe de S/ 2, 400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Y, mediante Informe N°286-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración, que los comprobantes de pago presentados por Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, se encuentran autorizados en SUNAT, por lo que se debe seguir el trámite correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 2, 400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), a favor del Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, por actividad de capacitación "Normas de Bioseguridad en el Laboratorio Clínico" realizada el día 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. José Guillermo Samamé Céspedes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Heio Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN